

Oficio No. 500/2018.-0028

Ciudad de México, a 2 de enero de 2018.

**Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz**  
**Gobernador Constitucional del**  
**Estado de Jalisco**  
**Presente**

Por instrucciones del señor Secretario de Educación Pública, me permito informar a usted que de acuerdo con la disponibilidad de recursos autorizada en el vigente Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, esta Dependencia ha asignado a las **Universidades Tecnológicas ubicadas en el Estado de Jalisco**, para el presente año, un subsidio federal de **\$75'310,653.00 (Setenta y cinco millones trescientos diez mil seiscientos cincuenta y tres pesos 00/100 m.n.)**, para atender la prestación del servicio educativo a cargo de esas casas de estudio.

<b>UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA</b>	<b>PRESUPUESTO ASIGNADO</b>
de Jalisco	\$50,067,172.00
de la Zona Metropolitana de Guadalajara	25,243,481.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$75,310,653.00</b>

Por tanto, el subsidio ordinario que corresponde aportar al Gobierno a su digno cargo asciende a **\$75'310,653.00 (Setenta y cinco millones trescientos diez mil seiscientos cincuenta y tres pesos 00/100 m.n.)**, calculado según los acuerdos previamente establecidos y los registros de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Asimismo, me permito informarle que el Subsidio Ordinario incluye la regularización de la Política Salarial 2018.

Por lo que respecta al convenio específico para formalizar dicha asignación presupuestal; hago de su conocimiento que las gestiones para su formalización, correrán a cargo del Mtro. Alberto de la Mora Gálvez, Rector de la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, a quien le haremos llegar el texto correspondiente.

...2



De conformidad con lo dispuesto por el artículo 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en relación con los Lineamientos para el Control del Ejercicio Presupuestario, emitidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP, las ministraciones federales estarán condicionadas a que se cuente con el referido convenio debidamente suscrito. Es importante mencionar que con el fin de evitar el retraso de las ministraciones a dichas instituciones, es imperativo que la fecha para devolver dicho convenio sea el **31 de enero**.

No omito manifestarle que esta Subsecretaría, ha sido instruida por el señor Secretario de Educación Pública para atender las consultas u observaciones que sobre el tema se nos transmitan por el Gobierno a su digno cargo y por las instituciones educativas de referencia.

Reitero a usted la seguridad de mi consideración distinguida.

**Atentamente**



**SEP**  
SUBSECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

**Dr. Salvador Jara Guerrero**

**Subsecretario de Educación Superior**

- C.c.p. **Mtro. Otto Granados Roldán**, Secretario de Educación Pública  
**Dra. Irma Adriana Gómez Cavazos**, Oficial Mayor de la SEP  
**Mtro. Alfonso Gómez Godínez**, Secretario de Educación del Estado de Jalisco  
**Mtro. Héctor Arreola Soria**, Coordinador General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas  
**Dr. Víctor González Álvarez**, Rector de la Universidad Tecnológica de Jalisco  
**Mtro. Alberto de la Mora Gálvez**, Rector de la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara